



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 352 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 06 OCT. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 19345-2023-GGR, sobre designación de los "Representantes del Gobierno Regional de Puno responsables de la incorporación de la información ambiental en la Plataforma Digital del SINIA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 191° de la Constitución Política del Perú en concordancia con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales, tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 00005-2023-MINAN/DM. de fecha 22.02.2023 el Ministerio del Ambiente solicita expedición de Resolución del Titular de la Entidad, en el presente caso, corresponde la expedición de Resolución Ejecutiva Regional, mediante la cual se designe un miembro titular y un miembro alterno como responsables de la incorporación de la información ambiental en la Plataforma Digital del SINIA, para posterior entrega de credenciales y remitir información ambiental de sus Regiones, atendiendo a los compromisos nacionales e internacionales y las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE y los objetivos del desarrollo sostenible al 2030;

Que, como antecedente, por Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM de fecha 30.01.2023, se aprueban los lineamientos cuya finalidad es orientar sobre los procedimientos para incorporar la información ambiental a la plataforma digital del SINIA, que permita brindar el libre acceso, articulando, sistematizando, procesando y difundiendo información con relevancia ambiental para contribuir con la toma de decisiones y la participación ciudadana en la gestión ambiental, además cabe precisar, que estos lineamientos son aplicables a las Entidades de la administración pública en los ámbitos nacional, regional y local, que generan o posean información ambiental, así como las Entidades Privadas que de forma voluntaria desean incorporar la información ambiental que generan o posean;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental propone a los representantes del Gobierno Regional del Puno encargados de remitir la información ambiental en la Plataforma Digital del SINIA; en calidad de representante titular y alterno;

Que, de lo solicitado, mediante OFICIO N° 526-2023-GR PUNO/GRRNYGA/G de fecha 02.10.2023 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, remite propuesta de representantes, conforme al siguiente detalle:

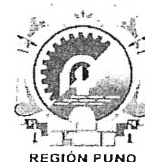




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 352 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 06 OCT. 2023



01. Ing. Raúl Pedro Rojas Vargas – Sub Gerente de Gestión Ambiental, en calidad de representante Titular.
02. Tec. Edson Humberto Mamani Arce- Soporte Técnico SIAR Puno, en calidad de representante Alterno;



Que, debemos precisar que el artículo 35 de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente establece que el SINIA constituye una red de integración tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental; así también, señala que la Autoridad Ambiental Nacional administra el SINIA, a su solicitud, o de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes, las instituciones públicas generadoras de información, de nivel nacional, regional y local, están obligadas a brindarle la información relevante para el SINIA, sin perjuicio de la información que está protegida por normas especiales;



Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 034-2021- MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, establece que, el MINAM, mediante Resolución Ministerial, en coordinación con los sectores correspondientes, aprueba los lineamientos para la incorporación automatizada y semi-automatizada de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, precisando que dichos lineamientos son elaborados atendiendo los estándares de interoperabilidad e intercambio de información establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; y

Estando al Informe N° 059-2023-G.R.-GRRNyGA-SGGA/RRV de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y Oficio N° 526-2023-GR-PUNO/GRRNyGA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los "Representantes del Gobierno Regional de Puno responsables de la incorporación de la información ambiental en la Plataforma Digital del SINIA", en el marco de la Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM. - que aprueba los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA", conforme se detalla a continuación:

MIEMBRO TITULAR:

RAUL PEDRO ROJAS VARGAS - Sub Gerente de Gestión Ambiental, con número de celular 951538040, con e-mail: raulialex19@gmail.com.

MIEMBRO ALTERNO:

EDSON HUMBERTO MAMANI ARCE – Soporte Técnico SIAR Puno, con número de celular 958309816, con e-mail: arcedsonet@hotmail.com.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 352 -2023-GR PUNO/GR

06 OCT. 2023

Puno,



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y a las instancias competentes del Gobierno Regional de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros titular y alterno en representación del Gobierno Regional de Puno y demás áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental los tramites subsiguientes para incorporación de la información del presente acto resolutivo en la Plataforma Digital de SINIA.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Puno.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

